



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Primero Civil del Circuito de Soledad Atlántico
j01cctosoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

RAD: 08758-3103-002-2018-00522-00

Verbal

Soledad, Diciembre trece (13) de dos mil veintitrés (2023).

CLASE DE PROCESO: Responsabilidad Civil
RADICACION: 2018-00522-00
DEMANDANTE: ROGELIO NICOLAS CASTILLO BARRAZA
DEMANDADO: SALUDCOOP EPS hoy SALUDCOOP EPS OC EN
LIQUIDACIÓN

En atención a lo manifestado en informe secretarial que antecede y como quiera dentro del proceso de la referencia en sentencia del 23 de marzo de 2022, se negaron las pretensiones de la presente demanda, y se condenó en costas a la parte vencida, decisión contra la cual la parte demandante interpuso recurso de apelación, por lo que fue remitido el expediente a la Sala Civil Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, donde en fallo del 8 de agosto de 2023, se CONFIRMO la decisión de este juzgado.

En mérito de lo anterior el Juzgado Primero Civil del Circuito de Soledad,

R E S U E L V E

PRIMERO: OBEDECER y CUMPLIR con lo dispuesto en este asunto por la Sala Civil Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, en sentencia del 8 de agosto de 2023.

SEGUNDO: Practíquese la liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

KATIA MARGARITA REDONDO RUIZ
Jueza

Firmado Por:
Katia Margarita Redondo Ruiz
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Soledad - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d4f02ae8bf8adbd1d4c8bf5240acc684257314a996379f450a1f5e67dfcf84d**
Documento generado en 13/12/2023 03:52:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>